

AYUNTAMIENTO DE SEGURA DE TORO

Plaza Mayor, nº1. C.P.: 10739 Teléfono: 927-48-40-31 Fax: 927-48-40-31

Email: seguraaytoro@hotmail.com

ACTA Nº 1/2017

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SEGURA DE TORO EL DÍA DIECISEIS DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.

En el Salón de Actos del Ayuntamiento, siendo las 13,30 horas del día indicado, se reúnen en segunda convocatoria los Sres. Concejales al margen citados, al objeto de debatir los diferentes asuntos que integran el orden del día, conforme a las previsiones legales de los art. 46 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y 80.2 y 140 del R.D. 2568/86, del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Abierto el Acto por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Cesar Martín Millares, asistido por el Secretario del Ayuntamiento D. Juan Antonio Ruiz Calderón, comprobada la existencia del quórum previsto para la válida celebración de la

sesión, se procede al debate de los asuntos incluidos en el orden del día.

1.- **APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Corresponde al borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno Municipal el pasado día 28 de diciembre de 2016.

Sometida a votación, queda aprobada por **UNANIMIDAD**, al votar a favor los 3 Concejales representantes del PSOE, asistentes al Pleno.

2º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, PRESUPUESTO MUNICIPAL 2017.

Acto seguido, se da cuenta que de conformidad con la normativa vigente, se ha procedido a la formación del presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2017, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Que dicho Presupuesto se encuentra nivelado en Ingresos y Gastos, ascendiendo a **DOSCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (212.354,49€)**, lo que supone un incremento del 56,65%, en relación al Presupuesto inicial del ejercicio anterior motivado por las subvenciones concedidas.

Que el proyecto de presupuesto para el 2017, pone de manifiesto la correcta evaluación de las Previsiones Iniciales de Ingresos que se presumen suficientes para la financiación de los Créditos Iniciales de Gastos, así como la suficiencia de estos últimos para atender al cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios.



AYUNTAMIENTO DE SEGURA DE TORO

Plaza Mayor, nº1. C.P.: 10739 Teléfono: 927-48-40-31 Fax: 927-48-40-31

Email: seguraaytoro@hotmail.com

En cuanto a los gastos, en materia de personal, capítulo I, se han consignado las retribuciones de los trabajadores existentes en el Ayto, de acuerdo a la Ley de Presupuesto Generales del 2016 (aún está pendiente de aprobación la LPG para el 2017), así como a las subvenciones de los programas de Empleo Experiencia, Empleo Social y Plan Activa.

En el Capítulo II, de gastos corriente, se han previsto los necesarios para el normal funcionamiento de los servicios de abastecimiento, alumbrado, saneamiento, urbanismo etc....

En el Capítulo IV, transferencias corrientes, se han consignado las previstas a otras administraciones, en especial a Mancomunidad.

En el Capítulo VII, de inversiones, se produce un aumento respecto al año anterior, motivado principalmente, por una subvención de Plan activa de Diputación.

Respecto a los ingresos se ha partido de la recaudación efectuada en el ejercicio anterior, a la hora de terminar los capítulos I, II y III, así como las transferencias de otras Administraciones públicas a través de la participación de tributos, Fondo regional, Plan activa para determinar los capítulos IV y VII etc...

Que por el Secretario-Interventor, se ha emitido informe Económico-Financiero de fecha 24 de enero de 2017, así como el informe de cumplimiento de estabilidad presupuestaria de la misma fecha, del que se desprende una situación de equilibrio presupuestario.

Que por la Comisión especial de cuentas ha sido dictaminado favorablemente la aprobación del presupuesto para el ejercicio 2017, con fecha 16/3/2017 (3 votos a favor del PSOE)

Expuesto lo anterior, el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 164 y ss del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, previa deliberación y votación, adoptó, por **UNANIMIDAD** (3 votos a favor de los 3 Concejales del PSOE asistentes), el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2017, así como las Bases de Ejecución del mismo y la Plantilla de Personal de esta Entidad, cuyo resumen por Capítulos, es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

CAP	INGRESOS	2017	%
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
	<i>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</i>		
1	Impuestos Directos.	23.171,00	10,91
2	Impuestos Indirectos.	700,00	0,33
3	Tasas y Otros Ingresos.	15.133,25	7,13
4	Transferencias Corrientes.	134.501,45	63,34
5	Ingresos Patrimoniales.	2.720,00	1,28
	<i>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</i>		
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00	0,00
7	Transferencias de Capital.	36.128,79	17,01
	B) OPERACIONES FINANCIERAS		
8	Activos Financieros.	0,00	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00	0,00
	TOTAL INGRESOS. . .	212.354,49	

AYUNTAMIENTO DE SEGURA DE TORO

Plaza Mayor, nº1. C.P.: 10739 Teléfono: 927-48-40-31 Fax: 927-48-40-31

Email: seguraaytoro@hotmail.com

ESTADO DE GASTOS

CAP	GASTOS	2017	%
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de Personal.	87.224,50	41,07
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	78.100,00	36,78
3	Gastos Financieros.	150,00	0,07
4	Transferencias Corrientes.	10.751,20	5,06
5	Fondo de Contingencia.	0,00	0,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones Reales.	36.128,79	17,01
7	Transferencias de Capital.	0,00	0,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS		
8	Activos Financieros.	0,00	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00	0,00
	TOTAL GASTOS. . .	212.354,49	

SEGUNDO.- Que el Presupuesto aprobado, se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio inserto en el B.O.P. y Tablón de Edictos de esta Entidad.

TERCERO.- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, en relación con el art. 20 del R.D 500/90.

3.- APROBACIÓN INICIAL, ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE.

Mediante Providencia de Alcaldía de 21/2/2017, este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, incoó expediente sobre imposición de la Ordenanza Fiscal Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de suministro de agua potable y derogación de la existente, una vez entre en vigor la presente.

Vistos los informes emitidos por Secretaría e Intervención y la propuesta formulada por la Comisión Especial de Cuentas, en relación con este asunto, en su sesión celebrada el día 16/3/2017, el Pleno, de conformidad con el artículo 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, adoptó, por UNANIMIDAD de los 3 concejales del PSOE presentes, el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar la imposición en este término municipal de la Ordenanza fiscal reguladora de la prestación del servicio de suministro de agua potable, con el texto que figura en el expediente.

AYUNTAMIENTO DE SEGURA DE TORO

Plaza Mayor, nº1. C.P.: 10739 Teléfono: 927-48-40-31 Fax: 927-48-40-31

Email: seguraaytoro@hotmail.com

SEGUNDO. Exponer al público el anterior Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

TERCERO. En caso de que no se presentasen alegaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, el Acuerdo se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de Acuerdo plenario, de conformidad con el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

4.- INFORME DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE 2016.

Acto seguido, el Sr. Alcalde informa a los Sres. Concejales que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, una vez aprobada la liquidación del presupuesto del ejercicio 2016, deberá darse cuenta de la misma y sus resultados al Pleno de la Corporación en la primera sesión que ésta celebre.

Que a tal efecto, se da cuenta que con fecha 28 de febrero de dos mil diecisiete, por Resolución del Sr. Alcalde-Presidente D. César Martín Villares, previo examen e informe del Secretario-interventor, fue aprobada, la liquidación del Presupuesto General del ejercicio de 2016, configurada por las obligaciones reconocidas y liquidadas no satisfechas el último día del ejercicio, los derechos pendientes de cobro y los fondos líquidos a 31 de diciembre que configurarán el remanente de tesorería de la entidad local, y demás documentación contable, ello de conformidad a lo establecido en el artículo 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y la Instrucción de Contabilidad, cuyo resultado fue el siguiente:

A. EXISTENCIA EN CAJA Y BANCOS A 31-12-2016:.....	63385,91€.
B. DERECHOS PENDIENTE DE COBRO A 31/12/2016.....	45152,67€.
SUMAN.....	108538,58€.
C. OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31/12/2016.....	6170,45€
D. COBROS PENDIENTE DE APLICACIÓN.....	36128,79€
• REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (A+B-C-D):.....	66239,34€.
• SALDOS DE DUDOSO COBRO.....	711,12€.
• EXCESO DE FINANCIACION AFECTADA.....	2930,75€.
• REMANENTE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES.....	62597,47€.

Que las cantidades por los conceptos expresados, quedarán a cargo de la Tesorería local por los importes de sus respectivas contracciones.

Una copia de esta liquidación se unirá a la Cuenta General del Presupuesto, tal como determina el artículo 209 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

AYUNTAMIENTO DE SEGURA DE TORO

Plaza Mayor, nº1. C.P.: 10739 Teléfono: 927-48-40-31 Fax: 927-48-40-31

Email: seguraaytoro@hotmail.com

Igualmente, una copia de la liquidación se remitirá a la Administración del Estado y otra más a la Comunidad Autónoma, en cumplimiento del artículo 193.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004 antes mencionado y regla 252 de la Instrucción de Contabilidad.

5º.- INFORME DE ALCALDÍA SOBRE GESTIÓN MUNICIPAL

Por el Sr. Alcalde se ofrece la siguiente información sobre la gestión municipal:

A. Que el día 11 de marzo estuvo en Cáceres para firma del Convenio con Diputación sobre el Plan Activa (obras, cultura y personal). Que en cuanto a la financiación una parte se financiará con aportación municipal.

B. El día 27 de marzo firmará con la FEMPEX un convenio sobre prestación de servicios de formación y asesoramiento en materia de prevención de riesgos laborales, cuyo fin será que los trabajadores de municipio que prestan servicios reciban la correspondiente formación para que puedan trabajar en obras.

No habiendo más asunto a tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo la 14:05 h del día de la fecha, de lo que como Secretario doy fe

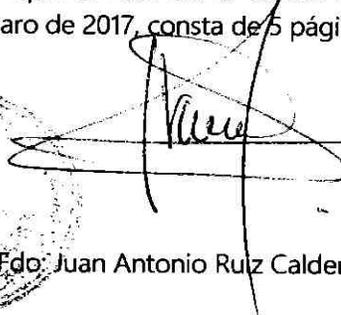
El Alcalde-Presidente

Fdo: Cesar Martin Villares

El Secretario

Fdo: Juan Antonio Ruiz Calderón

Diligencia: Para hacer constar que el acta de la Sesión extraordinaria del pleno del Ayuntamiento celebrada el día 16 de marzo de 2017, consta de 5 páginas a doble cara.


Fdo: Juan Antonio Ruiz Calderón

